



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-270

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a implementar programas y acciones orientadas a la reducción de emisiones contaminantes y la promoción de energías limpias, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Cambio Climático y la propia de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, y a sus 43 Ayuntamientos, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Yuriria Iturbe".
YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "X".
DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ma del Rosario".

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Silvia Isabel".

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-270, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE EMISIÓNES CONTAMINANTES Y LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROPIA DE TAMAULIPAS.